

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a GLORIA MAGALY MANSILLA MANSILLA Rut [REDACTED]  
 La Cantidad de \$ 130,000 CIENTO TREINTA MIL PESOS  
 Correspondiente a PAGO POR ARRIENDO POR DEL MES DE JULIO DE 2012, CABAÑA N° 3 UBICADA EN  
 ARTURO PRAT N° 101 CORRESPONDIENTE A CASA PARA FUNCIONARIA DEL JARDIN  
 INFANTIL 'PASTORCITOS', SEGUN RECIBO DE ARRIENDO N° 08.-  
 Fecha de Pago 07/08/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
RECIBO DE ARRIENDO	8	07/08/2012	130,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :272

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS		130,000
532-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	130,000	
Totales		130,000	130,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	130,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		130,000
Totales		130,000	130,000



CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI  
 ALCALDE



GLORIA BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero